



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2017-00682-00

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, en el que informó el embargo de remanentes que decretó en el proceso No. 2019-00426, se ordena tomar atenta nota del mismo, el cual se considerará en su momento procesal oportuno, dado que aún no ha finalizado el proceso 2017-00682.

Comuníquese esta decisión al despacho remitente, en cumplimiento al oficio No. 423 del 23 de julio de 2021. **Oficiese.**

Por otra parte, se requiere al extremo activo para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 30 de junio de 2021 e informe el trámite surtido al despacho comisorio librado para realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placa MCU-164.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>064</u> de hoy <u>31 DE AGOSTO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0dc8883b708c47e72d5ece1603594e8d527bc75f749dff7f6cc5bb7f5aef7c**

Documento generado en 26/08/2021 01:41:37 PM